



**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
ÁREA INSPECCIÓN**

**INFORME
INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

Municipalidad de Puente Alto

**Número de Informe: 9/2013
27 de Diciembre de 2013**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA INSPECCIÓN

REF.: 211.721/12
218.376/12
221.131/12
205.798/13
DMSAI.: 844/13

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 27. DIC 13 *084890

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 9, de 2013, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una investigación efectuada en la Municipalidad de Puente Alto, sobre eventual pago de dobles sueldos a funcionarios.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas que procedan e implemente las acciones que se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

20/12/2013



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades



AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PRESENTE

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN ÁREA INSPECCIÓN

REF.: 211.721/12
218.376/12
221.131/12
205.798/13
DMSAI.: 844/13


REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 27. DIC 13 *084891

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 9, de 2013, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una investigación efectuada en la Municipalidad de Puente Alto, sobre eventual pago de dobles sueldos a funcionarios.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite, dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE PUENTE ALTO
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN ÁREA INSPECCIÓN


REF.: 211.721/12
218.376/12
221.131/12
205.798/13
DMSAI.: 844/13

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 27. DIC 13 *084892

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 9, de 2013, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una investigación efectuada en la Municipalidad de Puente Alto, sobre eventual pago de dobles sueldos a funcionarios.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PRESENTE

RTE
ANTECED



30-12-2013

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN ÁREA INSPECCIÓN

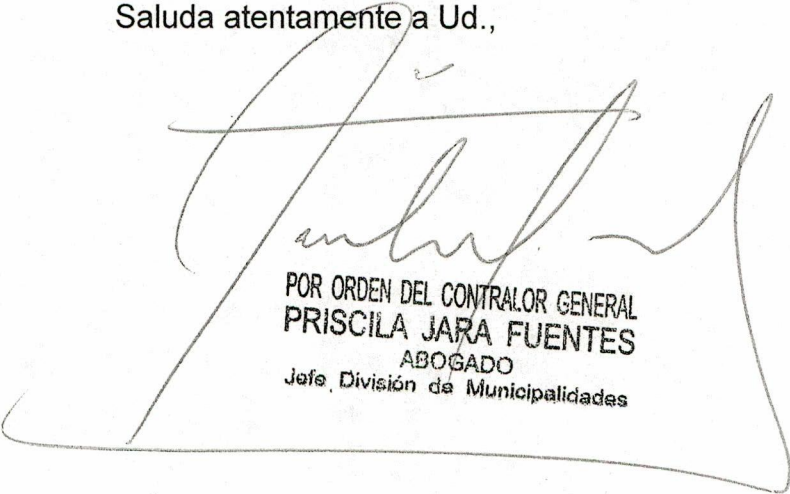
REF.: 211.721/12
218.376/12
221.131/12
205.798/13
DMSAI.: 844/13

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 27.DIC.13 *084893

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 9, de 2013, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una investigación efectuada en la Municipalidad de Puente Alto, sobre eventual pago de dobles sueldos a funcionarios.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe, División de Municipalidades

AL SEÑOR
LUIS ORTIZ ANONI
DON DEMETRIO N° 3161
PUENTE ALTO

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN ÁREA INSPECCIÓN

REF.: 211.721/12
218.376/12
221.131/12
205.798/13
DMSAI.: 844/13

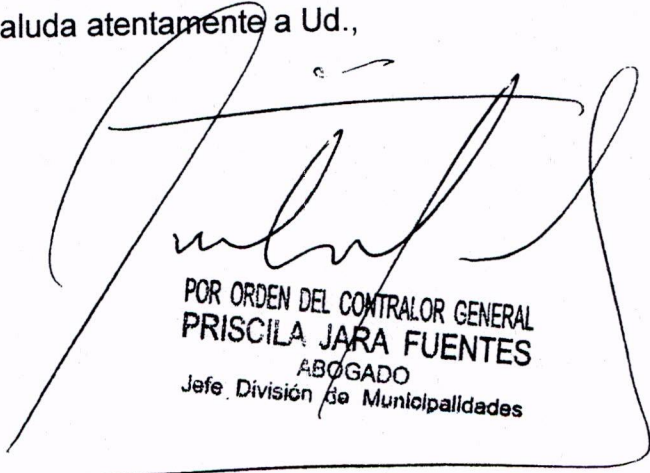
REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 27.DIC.13 *084894

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 9, de 2013, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una investigación efectuada en la Municipalidad de Puente Alto, sobre eventual pago de dobles sueldos a funcionarios.

SECRETARÍA FISCALÍA
UNIDAD DE SUMARIOS

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
JEFE DE UNIDAD DE SUMARIOS FISCALÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN ÁREA INSPECCIÓN

REF.: 211.721/12
218.376/12
221.131/12
205.798/13
DMSAI.: 844/13

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 27. DIC 13 *084895

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 9, de 2013, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una investigación efectuada en la Municipalidad de Puente Alto, sobre eventual pago de dobles sueldos a funcionarios.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CAROLINA CARRION DIAZ
Jefa de Unidad Técnica de Control Externo
División de Municipalidades

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades

A LA SEÑORA
JEFA DE UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

REF.: 211.721/12
218.376/12
221.131/12
205.798/13
DMSAI.: 844/13

**INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 9, DE 2013, SOBRE EVENTUAL PAGO
DE DOBLES SUELDOS A FUNCIONARIOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.**

SANTIAGO, 27 DIC. 2013

Se ha dirigido a esta Contraloría General, don Luis Orlando Ortiz Anoni, solicitando que se realice una fiscalización en la Municipalidad de Puente Alto, respecto de dobles sueldos que percibiría el personal que trabaja para dicha entidad municipal.

ANTECEDENTES:

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar la denuncia del recurrente, en relación a funcionarios de planta de la Municipalidad de Puente Alto, que percibirían simultáneamente remuneraciones en dicha calidad y, además, el pago de servicios en base a honorarios.

Sobre la materia cabe señalar, que con carácter confidencial, mediante oficio N° 43.270, de 2013, fue puesto en conocimiento de la autoridad comunal el preinforme conteniendo las observaciones establecidas al término de la visita, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó a través del oficio N° 574, de 2013.

METODOLOGÍA:

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la toma de declaraciones a diversos funcionarios, así como la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimó necesarios.

ANÁLISIS:

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa legal respectiva, se logró establecer los hechos que se exponen a continuación.

A LA SEÑORA
PRISCILA JARA FUENTES
JEFA DE LA DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
PRESENTE
PJF/LMGV/NSU/JAC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

1. Funcionarios de planta de la Municipalidad de Puente Alto que perciben una remuneración mensual y un pago adicional por concepto de honorarios.

Mediante decreto N° 1.620, de 30 de diciembre de 2011, la Municipalidad de Puente Alto aprobó un total de veinte programas comunitarios, entre los que se incluye el denominado "Programa de Fomento Social", sin que dicho acto administrativo contenga un detalle de los objetivos, actividades y responsables de cada programa o una referencia al documento específico en el que se incluyan tales definiciones.

Enseguida, cabe indicar que los antecedentes examinados, correspondientes al período comprendido entre enero y diciembre de 2012, establecieron que la Municipalidad de Puente Alto contrató a un total de 2.025 personas para prestar servicios a honorarios con cargo a diversos programas comunitarios imputando los gastos al subtítulo 21 del Clasificador Presupuestario aprobado por decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, "Gastos en Personal", ítem 04 "Otros Gastos en Personal", asignación 004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", convenios que fueron aprobados a través de los decretos alcaldicios exentos N°s 1, 3, 4, 5, 13, 51, 69, 75, 104, 106, 130, 170 y 222, todos de 2012.

Dentro del total de contratos celebrados, se estableció que 133 funcionarios municipales de planta, que pertenecen a los escalafones directivo, profesional, de jefatura, técnico, administrativo y de auxiliares, incluido el médico del gabinete psicotécnico, suscribieron con la Municipalidad de Puente Alto, contratos de prestación de servicios de "Apoyo Administrativo de Prestación de Servicios Especializados"; "Apoyo Profesional"; "Apoyo Técnico"; "Administrativo"; de "Prestación de Servicios Especializados"; y, de "Apoyo Operativo y Administrativo", para el programa comunitario denominado "Programa Fomento Social", cuyo detalle consta en anexo N° 1.

En su respuesta la autoridad comunal señala que la comisión fiscalizadora no tuvo a la vista el "Programa de Fomento Social", en específico, con detalle de los objetivos, actividades y responsabilidades de cada unidad del programa, sino una reseña breve y ejecutiva entregada por la Jefe de Personal.

No obstante, en esta oportunidad, adjunta el denominado "Programa de Fomento Social. Versión año 2012", consistente en un documento detallado que señala objetivos, actividades y responsables del mismo, por lo que la observación formulada inicialmente -sobre la ausencia de un instrumento que defina el precitado programa- se estima subsanada, sin perjuicio de lo que se señalará más adelante.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

2. Examen de cuentas a los pagos cursados por concepto de honorarios a personal municipal, imputados a programas comunitarios.

Al respecto, cabe señalar que el artículo 4° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece que procede la contratación de servicios a honorarios para el cumplimiento de tareas accidentales y que no sean habituales de la municipalidad, o que, siéndolo, sean específicas, es decir, puntuales y circunscritas a un objetivo determinado.

Enseguida, corresponde indicar que en relación con las contrataciones a honorarios en el marco de programas sociales, el decreto N° 1.186, de 2007, del Ministerio de Hacienda, agregó en el clasificador de gastos contemplado en el decreto N° 854, de 2004, de la misma Secretaría de Estado, al subtítulo 21 gastos en personal, ítem 04 otros gastos en personal, la asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", con la siguiente definición: "Comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia."

A este respecto, el dictamen N° 31.394, de 2012, señala que los gastos comprendidos en la aludida cuenta presupuestaria son aquellos que derivan de las contrataciones a honorarios de personas naturales que tengan por objeto la prestación de servicios que reúnan las siguientes características: a) que sean ocasionales y/o transitorios; b) que sean ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades; y, c) que se encuentren directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, desarrollados en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 4° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En torno a lo expuesto precedentemente, la autoridad comunal cuestiona la aplicación del referido dictamen por estimar que la situación allí analizada difiere de la verificada en esta investigación.

Sobre lo anterior, se debe precisar que -con independencia de las diferencias entre los programas comunitarios analizados en uno y otro caso- el criterio sustentado en el citado dictamen es plenamente aplicable en la especie, toda vez que el mismo analiza pormenorizadamente las condiciones necesarias para la procedencia de imputar gastos derivados de contrataciones a honorarios al subtítulo 21 Gastos en Personal, Ítem 04 Otros Gastos en Personal, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", como sucede con los contratos analizados en esta ocasión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

Luego, cabe hacer presente que tal como lo consigna el oficio circular N° 59.463, de 2007 y el dictamen N° 60.469, de 2008, las contrataciones de personas naturales por parte de las corporaciones edilicias, no podrán significar en modo alguno cubrir posibles carencias de personal en los municipios para cumplir las funciones regulares propias de su gestión administrativa interna, debiendo hacerse presente que la contravención a lo antes expresado, dará origen al establecimiento de las responsabilidades que correspondan y la subsecuente aplicación de sanciones.

En relación con lo expuesto, corresponde precisar que esta Entidad de Control realizó el examen de 46 contratos de prestación de servicios suscritos con 42 funcionarios de planta de la Municipalidad de Puente Alto para el año 2012 y 4 de personas ajenas al municipio, analizándose el cumplimiento de las exigencias copulativas previstas en la jurisprudencia antes citada, relativa a las contrataciones de personas naturales para programas comunitarios, según se detalla a continuación.

Respecto de la exigencia de tratarse de servicios ocasionales y/o transitorios, según expresa el dictamen N° 31.394, de 2012, esta nomenclatura alude a labores que, si bien corresponden a las municipalidades, son de carácter circunstancial, en contraposición a aquellas que estas deben realizar en forma permanente y habitual.

A este respecto, cabe consignar que los convenios en estudio fijaron su vigencia para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2012, verificándose mediante certificado N° 17, de 2013, emitido por la Jefa de Personal de la Municipalidad de Puente Alto, que parte del personal contratado durante el año 2012 efectuó servicios similares durante el año 2011. Asimismo, no existen referencias en los respectivos instrumentos que permitan establecer el carácter transitorio de los servicios contratados, pudiendo concluirse que no se cumple con el primer requisito enunciado por la jurisprudencia mencionada.

Respecto del aludido certificado N° 17, de 2013, el Alcalde en su respuesta señala que dicho documento fue redactado en su tenor a solicitud de la comisión fiscalizadora y que su interpretación por parte este Organismo de Control no corresponde a lo que efectiva y voluntariamente declara dicha jefatura municipal.

Agrega, que la verdadera voluntad de la suscriptora de ese antecedente es expresar que el personal incorporado en la muestra seleccionada del año 2012 -junio, julio y agosto-, efectivamente prestó servicios en el año 2011, en el entendido que todos ellos tienen la calidad de funcionarios municipales, lo que no quiere decir, como entendió este Organismo Fiscalizador, que hayan cumplido en esa anualidad las mismas labores a honorarios que en 2012.

Considerando la efectividad de lo aseverado por esa autoridad, en cuanto de dicho certificado solo se infiere que las personas a quienes se refiere prestaron servicios al municipio en la anualidad anterior, pero sin



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

detallar para qué labores y en qué calidad, se levanta lo observado en cuanto a la ausencia de transitoriedad de las labores encomendadas a través de contratos a honorarios.

Por otra parte, en cuanto al cumplimiento del supuesto referido a que los servicios respectivos sean ajenos a la gestión administrativa interna de la municipalidad, es del caso reiterar que el dictamen N° 60.469, de 2008, ha precisado que tal requisito tiene por objeto evitar que por la vía de las contrataciones a honorarios con cargo a programas comunitarios se suplana posibles carencias de personal en los municipios.

Lo anterior, según expresa ese pronunciamiento, tiene por finalidad evitar que a través de dicho mecanismo se encomienden funciones genéricas propias de un cargo o empleo municipal, cuyo cumplimiento ha sido reservado a los funcionarios de planta o a contrata, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, letras a) y f), de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a personas contratadas a honorarios, supuesto este que, según se advierte de los antecedentes tenidos a la vista, no se cumple en la especie, pues las prestaciones fijadas en los casos analizados corresponden a labores propias de la municipalidad.

Cabe agregar que en anexo N° 2 consta pormenorizadamente la situación de cada uno de los contratos examinados y la función efectiva declarada por los servidores.

Al respecto, el Alcalde señala en su respuesta que la apreciación de la comisión de esta Entidad de Control se sustenta en que solo habrían sido analizados los objetivos de la función habitual de las personas contratadas y agrega que resulta importante destacar que para el cumplimiento de los objetivos del programa se requiere el desarrollo de actividades por personal con experticia, contratado a honorarios y que efectivamente fueron funcionarios de planta, que prestaron servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de la municipalidad, los que estuvieron directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, las que estarían descritas en cada uno de los certificados de las jefaturas de departamentos, los que no habrían sido considerados.

Además, hace presente que conforme a la metodología que la Municipalidad de Puente Alto usa en la redacción de los contratos y las modalidades de los mismos, el Programa de Fomento Social obedece a una gama de materias amplísimas en su ejecución, siendo uno de los más importantes de los que desarrolla el municipio, y que las personas que lo ejecutan tienen efectivamente una temporalidad en la función, sin exceder el año calendario.

Sobre lo expuesto, debe precisarse que, contrariamente a lo sostenido por el municipio, la objeción sobre los servicios contratados se sustenta en el contenido de los respectivos contratos suscritos por los funcionarios en su calidad de prestadores de servicios a honorarios, así como en los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

informes de actividades que cada uno emitió como condición para recibir el pago correspondiente, y no únicamente en sus declaraciones, que fueron requeridas para verificar las labores efectivas que desarrollaron en virtud de tales acuerdos de voluntades.

Por ende, la observación debe mantenerse.

Finalmente, en lo relativo a que los servicios que se contraten tengan por objeto el desarrollo de programas en beneficio de la comunidad en alguna de las materias a que alude la glosa presupuestaria antes citada, cabe señalar que en ninguno de los contratos revisados aparece la realización de actividades en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

A este respecto, la respuesta sostiene que la observación se basaría en el contenido del anexo del preinforme que recopila las declaraciones del personal objeto de la revisión.

A este respecto, al igual que en el caso anterior, se debe enfatizar que la observación emana del contenido de los respectivos contratos suscritos por los prestadores de servicios, que contienen menciones genéricas en cuanto a las labores encomendadas, tales como "apoyo administrativo de prestación de servicios especializados, "apoyo profesional", "apoyo técnico", "administrativo", "prestación de servicios especializados"; y "apoyo operativo y administrativo", las cuales no permiten asociarlas a actividades en beneficio de la comunidad, para las precisas materias que el clasificador presupuestario admite solventar con cargo a la imputación de que se trata, por lo que no se satisface a su respecto la condición allí establecida, en cuanto al ámbito de las prestaciones.

Refuerza lo anterior, el contenido del Programa de Fomento Social, versión 2012, acompañado por el municipio a su respuesta, del cual aparece que el mismo corresponde a un macro programa, cuyos beneficiarios son los de otros programas municipales, como los de fomento productivo, deportes, discapacidad, adulto mayor, mujeres jefas de hogar, cultura, seguridad humana, OMIL y microempresa, emergencia, zoonosis, absorción de empleo, unidad de intervención familiar y centro de apoyo familiar, OPD, promoción social, subsidios fiscales, estratificación social, vivienda y organismos comunitarios; con diversas áreas de intervención, como desarrollo organizacional, desarrollo personal, desarrollo de habilidades laborales, deportes, cultura, promoción de la seguridad humana, desarrollo urbano sustentable, protección medio ambiental, fomento productivo, desarrollo de tecnologías de información, educación cívica y desarrollo de personas con capacidades diferentes; de lo cual fluye claramente que aborda una serie de materias ajenas a la clasificación presupuestaria en análisis, privativa para actividades de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

Por ende, en este aspecto debe igualmente mantenerse lo observado, sin perjuicio de que el municipio pueda solventar las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

contrataciones a honorarios que requiera para ámbitos diversos de los admitidos en la citada imputación 21.04.004, con cargo al subtítulo 21.03, asignaciones 001 y 002, en cuyo caso deberá ajustarse a la limitación presupuestaria prevista en el artículo 13 de la ley N° 19.280 y someter los respectivos decretos que las dispongan al trámite de registro, al tenor de lo previsto en el artículo 53 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el oficio N° 15.700, de 2012, de este origen.

Por otra parte, en relación al cumplimiento de los servicios contratados fuera de la jornada de trabajo del personal, se verificó que los funcionarios registraron en forma regular el término de sus labores a las 17:30 horas, sin que conste la existencia de un registro complementario relativo al desarrollo de las labores ejecutadas en cumplimiento de los respectivos convenios a honorarios, constatándose -en todo caso- que no existían pagos de horas extraordinarias en favor de dichos servidores.

Lo anterior, teniendo en consideración que, conforme lo previsto en el artículo 85, letra d), de la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el desempeño de un cargo municipal -como el que ostentan 42 de los 46 prestadores de servicios de que se trata- es compatible con el ejercicio de funciones a honorarios, siempre que se efectúen fuera de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual no fue acreditado en estos casos.

Asimismo, del estudio de los antecedentes relativos a los pagos asociados a dichos contratos se ha establecido que no cuentan con el respaldo que acredite cabalmente la ejecución de los trabajos encomendados, por cuanto solo se acompañan informes que consignan aspectos generales asociados a un programa comunitario, sin realizar una descripción detallada que refleje la actividad ejecutada, en cuanto a individualizar a personas, organizaciones, lugar y horario del trabajo realizado, mes y día, entre otros. Igualmente, cabe hacer presente que los contratos suscritos han sido dispuestos en forma genérica, sin indicar obligaciones concretas.

Sobre lo anterior la autoridad comunal objeta que la observación se sustentaría en el cuestionario aplicado durante la fiscalización, indicado en el Anexo N° 2 del preinforme, en que se habría solicitado a los entrevistados que efectuaran una descripción genérica de sus funciones, arrojando conclusiones equivocadas por las vagas, incompletas o confusas respuestas entregadas por algunos de los funcionarios. Agrega, que los funcionarios suscriptores habrían señalado que lo anotado en el Anexo N° 2 no refleja lo que ellos declararon, lo que están dispuestos a refrendar en el momento oportuno.

También, agrega que las labores fueron desempeñadas durante los días sábados y a continuación de la jornada diaria de trabajo, y que el programa mismo, como la certificación de las jefaturas y otros documentos complementarios, dan cuenta de antecedentes que permiten precisar la labor ejecutada, el lugar de desempeño, sectores o personas de la comunidad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

atendidas o beneficiarias del programa, fechas en que se realizaron las actividades, etc.

Sobre el particular, se hace presente que la objeción se sustenta en el contenido de los respectivos informes de actividades que cada uno de los prestadores emitió como condición para recibir el pago correspondiente, y no únicamente en sus declaraciones, debiendo reiterarse que los antecedentes examinados no dan cuenta de las actividades pertinentes, consignándose en los mismos aspectos generales, sin hacer referencia a una descripción específica de la labor ejecutada, en cuanto a los nombres, lugar de desempeño, fechas, entre otros, lo que no reúne las condiciones previstas en la normativa legal y jurisprudencia administrativa aplicable.

Por su parte, en cuanto al cuestionario aplicado cabe indicar que el mismo es un medio de verificación que permite conocer desde la perspectiva del propio funcionario las labores efectivas que cada uno desempeñó en cumplimiento de sus labores como contratado a honorarios, requiriéndoseles entregar un detalle pormenorizado de las actividades que desarrollaban después de las 17:30 horas, en cumplimiento de sus respectivos contratos; debiendo entenderse que lo que cada uno declaró corresponde a lo que efectivamente hacían.

Por consiguiente, debe concluirse que respecto de las contrataciones analizadas no consta el cumplimiento copulativo de las 3 condiciones exigidas por el clasificador presupuestario para solventar servicios a honorarios con cargo al subtítulo 21.04.004; y además, que tampoco se encuentra fehacientemente acreditado el efectivo cumplimiento de las labores encomendadas y que ello se haya materializado fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Luego, sobre la cifra originalmente observada de \$ 345.335.320.-, correspondiente a los honorarios pagados entre enero y diciembre de 2012 que, conforme el análisis precedente, no se ajustan a derecho, el edil hace presente que en esta investigación solo se examinó los respaldos de gastos de los meses de junio, julio y agosto de 2012, por lo que no corresponde extrapolar tal examen a la anualidad completa.

Al respecto, se debe precisar que, efectivamente, esta Entidad Fiscalizadora solicitó en su oportunidad, formalmente, todos los decretos de pago, contratos a honorarios e informes de las labores realizadas de los funcionarios, respecto de los meses de junio, julio y agosto de 2012, y los respectivos libros de remuneraciones por esos mismos meses, para una muestra seleccionada de 46 prestadores de servicios, sin perjuicio que el periodo fiscalizado correspondió a la anualidad completa.

Por consiguiente, dado que el examen muestral afectó a los 3 meses señalados, se debe ajustar el monto originalmente observado respecto de los 46 casos analizados, a la suma de \$ 79.382.089.- cuyo detalle consta en anexo N° 3.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

3. Desempeño de funciones distintas a las propias del nombramiento.

Durante el examen realizado se estableció, además, que algunos funcionarios que pertenecen a las plantas de auxiliares y profesionales de la municipalidad -y que perciben también honorarios por prestación de servicios con cargo a programas comunitarios-, desarrollan funciones diferentes a la naturaleza de sus nombramientos, durante su jornada ordinaria de trabajo. En el siguiente cuadro se citan ejemplos de la observación reseñada.

Nombre	Escalafón al que pertenecen.	Función efectiva declarada durante acta de validación de funciones
Arturo Max Araya Rivera	Profesional, grado 9°.	Jefe Depto. Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes
Teresa Cortés Parra	Auxiliar, grado 18°.	Administrativa –Oficina Partes
María Luz Cruzat Mardones	Auxiliar, grado 17°.	Administrativa –Oficina Partes
Yamiled Durán Hernández	Profesional, grado 10°.	Jefa del Departamento de Higiene y Zoonosis del Área Veterinaria
Sergio Fontt Bauerle	Profesional, grado 9°.	Jefe del Departamento de Auditoría Operativa, en la Dirección de Control.
Aida Gacitúa Chamorro	Auxiliar, grado 17°.	Administrativa Dirección del Tránsito
Pablo Maldonado Fuente-Alba	Profesional, grado 7°.	Encargado de Finanzas y Presupuesto de la Dirección de Protección de Espacios Públicos y Seguridad Humana
Teresa Marín Sandoval	Auxiliar, grado 17°	Administrativo Departamento de Contabilidad.
Oliver Mellado Rodríguez	Profesional, grado 9°.	Encargado del Departamento de Bienestar Social
Pedro Saud Pizarro.	Profesional, grado 9°.	Jefatura de Permisos de Circulación
María A. Sepúlveda Salazar	Auxiliar, grado 17°.	Secretaria Dirección de la Tránsito.

Sobre lo anterior, cabe señalar que el artículo 70 de la ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales, dispone que los funcionarios solo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente, pero tales desplazamientos deben respetar la jerarquía de los funcionarios y efectuarse de manera que los servidores desarrollen tareas de la misma índole que aquellas para las cuales se les designó (aplica dictámenes N°s 42.120, de 2002; 51.136, y 53.496, ambos de 2008).

Asimismo, no se ajusta a derecho que servidores pertenecientes a la planta profesional de ese municipio, ejerzan roles de jefaturas puesto que a contar de la vigencia de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, solo el personal de las plantas directiva y de jefatura pueden cumplir esa clase de tareas (aplica criterio contenido en dictámenes N°s. 12.256, de 1999 y 3.955, de 2004, entre otros).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

En relación con lo expuesto precedentemente la autoridad comunal señala en su respuesta que algunos funcionarios, en casos excepcionales, han ejecutado labores que pudieran no corresponder al escalafón al cual están encasillados; no obstante, solo han desarrollado acciones tendientes a la ejecución de alguna tarea específica, lo que no ha significado destinaciones funcionarias distintas al escalafón correspondiente.

Además, señala que el personal aludido en el preinforme son funcionarios de la planta municipal de excelencia funcionaria y calificación sobresaliente.

Finalmente, indica la autoridad comunal que se ha instruido al Administrador Municipal, para que ante la eventual existencia de funcionarios en la situación observada, ello sea regularizado.

Si bien los argumentos del edil no desvirtúan la observación formulada, en el entendido que se dará cumplimiento a la medida correctiva que informa, la situación en comento se estima subsanada, lo cual será verificado en futuros programas de fiscalización que practique este Organismo de Control en dicha entidad edilicia.

CONCLUSIONES:

1.- Se verificó que, efectivamente, 133 funcionarios municipales de planta desarrollaron durante 2012, paralelamente, labores como contratados a honorarios con cargo al programa comunitario denominado "Programa Fomento Social".

2.- Seleccionada una muestra de 46 prestadores de servicios a honorarios contratados para dicho programa, se verificó que no se satisfacen a su respecto las condiciones copulativas exigidas por la jurisprudencia vigente para imputar gastos al Subtítulo 21.04.004, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios", como tampoco consta la realización efectiva de las labores contratadas, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, por lo que se observaron los pagos correlativos, por la suma de \$ 79.382.089.-.

Al respecto, este Organismo de Control instruirá un sumario administrativo, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades administrativas y civiles pertinentes, atendido el vencimiento del plazo previsto en el artículo 96 de la ley N° 10.336.

3.- En cuanto al ejercicio por parte de funcionarios municipales, de labores ajenas a sus respectivos nombramientos, incluido el desarrollo de tareas de jefatura por quienes no cuentan con la jerarquía necesaria al efecto, la autoridad comunal deberá arbitrar las medidas pertinentes para evitar, en lo sucesivo, la reiteración de hechos como los descritos, lo cual será verificado en futuras fiscalizaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

Transcríbese al Alcalde, al concejo municipal y a la dirección de control de la Municipalidad de Puente Alto; al recurrente; a la Unidad de Sumarios dependiente de Fiscalía; y, a la Unidad Técnica de Control Externo de esta División.

Saluda atentamente a Ud.,


LUZ MARINA GÓMEZ VERA
Jefe Área de Inspección
Subdivisión Auditoría e Inspección
División de Municipalidades



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 215.21.04.004
CONTRATOS A HONORARIOS DE PERSONAL DE PLANTA CARGADOS A OTROS GASTOS EN PERSONAL (PROGRAMAS COMUNITARIOS)

ANEXO N° 1

N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRES		DECRETO		CONTRATO		COMETIDO	MONTO \$ HON. MENSUAL	PLANTA-GRADO
					N°	FECHA	DESDE	HASTA			
1	ALVEAR	GACITUA	AIDA	MACARENA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	505.466	Auxiliar- grado 18
2	ARAYA	RIVERA	ARTURO	MAX	4	02/01/2012	01/01/2012	31/08/2012	APOYO PROFESIONAL	1.056.329	Profesional -grado 9
3	AREVALO	CHINGA	HELIDA	LIDIA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	370.041	Técnico grado -14
4	ASTUDILLO	CASTRO	JUAN		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	1.160.600.	Técnico -grado 10
5	ATALA	FERNANDEZ	JORGE		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	ASESORIA PROFESIONAL	175.323	Médico Gabinete
6	ATENAS	MOYA	CAROLE		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO TECNICO	247.178	Auxiliar- grado 16
7	AVENDAÑO	INOSTROZA	NORMA		170	04/06/2012	01/06/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	57.802	Administrativa grado 14
8	AYELEF	CALFUMIL	VICTORIA		170	04/06/2012	01/06/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	143.894	Auxiliar -grado 15
9	BAZAN	PEÑA	MARCELO		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO OPERATIVO	573.480	Auxiliar -grado 16
10	BEAS	SALGADO	MACARENA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	611.111	Auxiliar- grado 18
11	BELMAR	FERNANDEZ	JUAN	CARLOS	75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO TECNICO PROGRAMA SOCIAL	817.101	Técnico- grado 12
12	BENAVENTE	CIFUENTES	RENATO		51	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO FOMENTO SOCIAL	608.470	Auxiliar -grado 14
13	BERRIOS	RIOS	PATRICIO		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	444.994	Auxiliar- grado 18
14	BRISSO	PASTEN	PATRICIO	RENE	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	641.879	Técnico- grado 11
15	CABRERA	FUENTES	YESICA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/07/2012	APOYO OPERATIVO	197.947	Auxiliar- grado 17
16	CAMPOS	HERRERA	XIMENA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	345.791	Auxiliar -grado 17
17	CANO	RIVERA	EVELYN	ALEXANDRA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	874.469	Profesional- grado 10
18	CERDA	RAMIREZ	LAURA		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO PROGRA	673.463	Administrativa grado 15



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

19	CHACON	PONCE	LUZ	VIVIANA	5	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	224.007	Administrativa grado 14
20	CORDOVA	FUENTES	LETICIA		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	701.228	Administrativa grado 14
21	CORDOVA	SAA	HECTOR		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	1.333.048	Técnico- grado 10
22	CORDOVA	SAA	HECTOR		170	04/06/2012	01/06/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	232.996	Técnico- grado 10
23	CORTES	PARRA	TERESA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	189.580	Auxiliar- grado 17
24	CRUZ	GONZALEZ	YASNA	IRENE	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	188.159	Auxiliar- grado 17
25	CRUZAT	MARDONES	MARILUZ		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	189.580	Auxiliar- grado 17
26	CUEVAS	ANDAUR	PAOLA		170	04/06/2012	01/06/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	83.134	Auxiliar- grado 16
27	CUEVAS	SALINAS	GUADALUPE		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	995.283	Técnico -grado 11
28	DEL PINO	PLAZA	ALBERTO		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	594.850	Auxiliar- grado 17
29	DIAZ	AYALA	NELLY		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	228.667	Auxiliar- grado 17
30	DIAZ	ROMO	MARCELA	PATRICIA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	763.807	Profesional- grado 10
31	DURAN	HERNANDEZ	YAMILETD		4	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	1.060.652	Profesional- grado 10
32	ENCALADA	ARAYA	JEANNETTE		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	128.139	Auxiliar grado 16
33	ESCOBAR	HERRERA	ERMINIA	DE LAS M.	75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	980.123	Administrativa grado 12
34	ESCOBEDO	VERA	VICTOR	MANUEL	75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	640.954	Administrativo grado 14
35	ESPINOZA	ASTUDILLO	MARGARITA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	124.370	Técnico -grado 12
36	FABREGA	BRAVO	JUAN	CARLOS	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	259.797	Administrativo grado 14
37	FARIAS	CORDOVA	PATRICIA		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	968.589	Técnico- grado 12
38	FERNANDEZ	QUINTERO	ODETTE		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	1.452.612	Técnico -grado 10
39	FIGUEROA	VENEGAS	GIOVANNA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	271.497	Técnico- grado 14
40	FONTT	BAUERLE	SERGIO		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	747.668	Profesional- grado 9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

41	FREIRE	DONOSO	HERIBERTO		69-75	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	PROGRAMA DE FOMENTO SOCIAL	304.182	Auxiliar- grado 16
42	FUENTES	SERRANO	CIPRIANO		1	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO OPERATIVO	343.363	Auxilia-r grado 16
43	FUENZALIDA	ULLOA	PAULA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	151.801	Auxiliar -grado 17
44	GACITUA	CHAMORRO	AIDA	VERONICA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	171.877	Auxiliar- grado 17
45	GAETE	ABARCA	CRISTIAN	GONZALO	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	1.067.284	Profesional, grado 9
46	GALVEZ	RIOS	MARITZA	SUSANA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	COORDINADOR	467.250	Técnico -grado 14
47	GARCIA	RIQUELME	LESLIE		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	426.335	Administrativa grado 16
48	GODOY	GODOY	ERASMO		75	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	PROGRAMA DE FOMENTO SOCIAL	676.304	Auxiliar- grado 16
49	GONZALEZ	FIGUEROA	JOSE	HUMBERTO	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	1.077.422	Profesional-grado 7
50	GONZALEZ	ORELLANA	MARIA		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	677.590	Técnico -grado 13
51	GUERRERO	CORTES	DANIEL		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO TECNICO	421.306	Administrativa grado 14
52	HORMAZABAL	GONZALEZ	XIMENA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	816.667	Profesional-grado 7
53	INFANTE	HENRIQUEZ	GRACIELA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO	290.111	Administrativa grado 17
54	JARA	MORAGA	CARLOS		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO OPERATIVO	674.160	Auxiliar- grado 15
55	JIMENEZ	SANDOVAL	JOSE	LUIS	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	ASESORIA PROFESIONAL	878.312	Profesional grado 9
56	LABRA	BARRIOS	SILVANA		170	04/06/2012	01/06/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	159.601	Administrativa grado 14
57	LEHNER	SILVA	LILIANA	MARITZA	75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	425.092	Administrativa grado 18
58	LEHRMANN	ESCALANTE	XIMENA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	1.069.892	Directivo- grado 9
59	LLANQUIN	MARIQUEO	VICTOR	HUGO	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	454.472	Técnico- grado 12
60	MALDONADO	FUENTE-ALBA	PABLO	ALEJANDRO	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	ASESORIA PROFESIONAL	583.079	Profesional ,grado 7



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

61	MALDONADO	GONZALEZ	LUIS		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	83.134	Administrativa grado 16
62	MARAMBIO	FARINA	KARINA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	235.454	Auxiliar- grado 18
63	MARDONES	BAEZ	BENEDICTO	ANTONIO	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	657.908	Técnico -grado 14
64	MARIN	PEREZ	YOLANDA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	400.271	Jefatura- grado 10
65	MARIN	SANDOVAL	TERESA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	243.409	Auxiliar- grado 18
66	MARTINEZ	HERNANDEZ	CAROLINA	ALEJANDRA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	ASESORIA PROFESIONAL	836.254	Profesional ,grado 9
67	MELLADO	RODRIGUEZ	OLIVIER	JORGE	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	956.378	Profesional, grado 9
68	METAYER	MUÑOZ	OMAR		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	382.936	Auxiliar -grado 15
69	MOLINA	VELASQUEZ	GIOVANNA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	224.011	Técnico, grado 13
70	MONTOYA	SOTO	CARLA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	411.712	Técnico, grado 13
71	MONTOYA	VÁSQUEZ	JUAN		51	01/02/2012	01/01/2012	31/12/2012	PROGRAMA FOMENTO SOCIAL	578.347	Auxiliar -grado 14
72	MORA	RIVEROS	XIMENA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	278.158	Administrativa grado 17
73	MORALES	MIRANDA	AMALIA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	72.940	Administrativa grado 17
74	MORALES	ROJAS	SARA	FRANCISCA	75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	714.752	Administrativa grado 13
75	MOYA	LINERO	JEANNETTE		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	ASESORIA PROFESIONAL	1.594.141	Profesional, grado 8
76	MUÑOZ	ORTEGA	MARCELA		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	384.492	Técnico -grado 14
77	MUÑOZ	RODRIGUEZ	LILY		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	372.632	Auxiliar- grado 18
78	NOVOA	VILLARROEL	JANET	ANGELICA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/07/2012	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	236.094	Auxiliar- grado 18
79	OJEDA	CATALAN	WALTER		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	354.458	Jefatura- grado 12
80	ORDENES	GONZALEZ	CRISTIAN	EDUARDO	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	658.951	Profesional, grado 8
81	ORDOÑEZ	CAMPUSANO	MARIA	CRISTINA	1	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	290.129	Administrativa grado 16



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

82	ORELLANA	COFRE	ALEJANDRINA	ANDREA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	114.524	Auxiliar-grado 18
83	OSORIO	SANHUEZA	MARGARITA	PAOLA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	416.908	Profesional, grado 10
84	OTAIZA	RODRIGUEZ	CHRISTIAN	MICHAEL	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	708.269	Jefatura- grado 11
85	PARRA	CAMPUSANO	INGRID		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	691.686	Administrativo grado 13
86	PARRA	CAMPUSANO	INGRID		170	04/06/2012	01/06/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	184.132	Administrativa grado 13
87	PEREZ	CONTRERAS	CATHERINE	ANDREA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/08/2012	APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	151.051	Auxiliar- grado 18
88	PEREZ	MANCILLA	JUANA	DEL CARMEN	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	151.696	Auxiliar- grado 18
89	PEREZ	OSSES	MARIA	JESUS	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	DIGITADOR	338.061	Auxiliar- grado 18
90	PEREZ	SALINAS	MARTA		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	699.992	Técnico -grado 15
91	PEREZ	SANDOVAL	CLAUDIA	LORENA	1	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO	290.129	Auxiliar- grado 16
92	PUENTE	CARTES	MARTA		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	716.795	Administrativa grado 13
93	RAMIREZ	ALARCON	ISABEL		5	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	222.222	Administrativa grado 18
94	RAMIREZ	VASQUEZ	JESSICA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO TECNICO	419.154	Jefatura- grado 9
95	RAMOS	BARRIA	CARMEN		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	422.766	Auxiliar- grado 18
96	REINOSO	JIMENEZ	ROSA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/07/2012	APOYO TECNICO	231.930	Auxiliar- grado 18
97	RIOS	HENRIQUEZ	RAUL	FERNANDO	4	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	1.086.218	Técnico grado 15
98	RIVERA	SEPULVEDA	LAURA	JANINA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	178.680	Administrativa grado 14
99	ROBLES	GOMEZ	ROSA	EUGENIA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	115.031	Administrativa grado 16
100	ROCO	FREDES	BEATRIZ		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	420.988	Administrativa grado 13
101	ROJAS	VALENZUELA	ROBERTO		3	02/01/2012	01/01/2012	31/08/2012	APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	262.807	Auxiliar- grado 18
102	ROMERO	CARMONA	MARIA	ALEJANDRA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	ASESORIA PROFESIONAL	1.070.256	Profesional ,grado 8
103	SAAVEDRA	PIZARRO	CLAUDIA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	305.499	Administrativa grado 16



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

104	SALAS	BARRUETO	JUAN	CARLOS	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	ASESORIA PROFESIONAL	670.757	Profesional, grado 6
105	SALAZAR	Sepúlveda	María	Angélica	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	416.539	Auxiliar- grado 17
106	SANCHEZ	FUENTES	MAGALY		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO TECNICO	555.000	Administrativa grado 12
107	SANDOVAL	FERNANDEZ	SOLANGE	DENNISE	1	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO	290.129	Administrativa grado 16
108	SANHUEZA	GODOY	MIGUEL	ANGEL	75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO OPERATIVO SOCIAL	589.589	Auxiliar -grado 17
109	SAUD	PIZARRO	PEDRO		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	1.803.948	Profesional, grado 9
110	SILVA	ABURTO	JESSICA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	196.305	Auxiliar- grado 18I
111	SILVA	CUCULLU	JULIO		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	305.141	Administrativa grado 12
112	SILVA	LOPEZ	LUIS	ALBERTO	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO TECNICO	727.974	Técnico -grado 14
113	SILVA	POBLETE	ELISA		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO PFS.	705.963	Admtva. -grado 15
114	TAPIA	MATURANA	KARYN		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	350.000	Auxiliar -grado 19
115	TATTI	RIVERA	LEADY		1	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO AL PROGRAMA FOMENTO SOCIAL	222.821	Administrativa grado 14
116	TOLEDO	TOLEDO	MARIA	ESTER	75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO PFS.	993.755	Administrativa grado 12
117	TRUJILLO	SERRANO	NATALIA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	113.449	Auxiliar- grado 18
118	ULLOA	GONZALEZ	ADAN		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	674.594	Administrativa grado 17
119	ULLOA	MARTINEZ	JORGE		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO OPERATIVO	331.345	Auxiliar- grado 14
120	URRUTIA	AGUILERA	PATRICIA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO PROFESIONAL	816.667	Profesional grado 7
121	VALERA	CATALAN	SANDRA		170	04/06/2012	01/06/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	591.798	Técnico- grado 11
122	VALLADARES	MUÑOZ	ROMINA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	182.350	Administrativa grado 15
123	VARAS	FUENTES	JACQUELINE		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	625.546	Administrativa grado 14



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

124	VEGA	MORA	MONICA	ANDREA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	275.290	Auxiliar- grado 18
125	VELASQUEZ	GODOY	FANNY		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	736.968	Administrativa grado 14
126	VERDUGO	ORELLANA	PATRICIA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	243.992	Auxiliar- grado 17
127	VILLA	MALDONADO	CAROLAINE		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	132.413	Auxiliar- grado 18
128	VILLEGAS	RIQUELME	ANA	MARIA	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO TECNICO	367.997	Administrativa grado 17
129	ZAÑARTU	FONSECA	ELITA		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	225.539	Técnico- grado 13
130	ZUÑIGA	ARAYA	PEDRO		3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	169.695	Auxilia- grado 17
131	ZUÑIGA	CARRASCO	PATRICIA		75	02/03/2012	01/03/2012	31/03/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	614.736	Administrativa grado 15
132	ZUÑIGA	CARRASCO	PATRICIA		170	04/06/2012	01/06/2012	31/12/2012	APOYO ADMINISTRATIVO	54.736	Administrativa grado 15
133	ZUÑIGA	MUÑOZ	EUGENIO	ANTONIO	3	02/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	ASESORIA PROFESIONAL	1.220.122	Auxiliar- grado 17

2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

MUESTRA EXAMINADA, 46 FUNCIONARIOS DE PLANTA Y NO FUNCIONARIOS QUE DESARROLLARON LABORES A HONORARIOS EN 2012, CON CARGO AL 21.04.004 **ANEXO N° 2**

	Nombre	Nombramiento y/o escalafón funcionario a que pertenece.	Contrato Prestación Servicios- Período: enero a diciembre 2012.	Actividad y/o función declarada por funcionarios en relación a contrato Prestación Servicios
1.-	Jorge Atala Fernández	Médico Gabinete Psicotécnico- 44 horas- ley N° 15.076.	Asesoría Profesional- Programa Fomento Social- decreto 3/12- monto \$ 175.233.- impuesto incluido, pago mensual.	Declara realizar actividad a la 3ª edad, dos veces al mes, luego de su jornada de trabajo, no especifica claramente.
2.-	Tomas Álvarez Aravena	Jefatura- grado 10° - Jefe de adquisiciones dependiente de la Dirección Administración y Finanzas	Prestación de Servicios Especializados- Programa Fomento Social- decreto 3/12- monto \$ 669.082.- impuesto incluido, pago mensual.	Coordinación de material de trabajo en balneario municipal, mantención e implementación espacios existentes.
3.-	Arturo Max Araya Rivera	Profesional – grado 9°- Jefe Depto. Dirección. Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes	Apoyo Profesional – Programa Fomento Social- decreto 4/12 – monto \$ 1.056.329.- impuesto incluido, pago mensual	Inspecciones de obras ante los cuales actúa como inspector técnico; mantención obras adicionales en el balneario municipal
4.-	Helida Ærevalo Chinga	Técnico – grado 14- Depto. Personal- Asistente Social	Apoyo Profesional – Programa Fomento Social- decreto 3/12 – monto \$ 370.041.- impuesto incluido, pago mensual.	Apoya a la Dirección de Desarrollo Comunitario- entrega beneficios a contribuyentes.
5.-	Patricio Brisso Pastén	Técnico – grado 11- Formulación y evaluación de proyectos, especializados en proyectos de salud, cultura, saneamiento básico en Secretaría Planificación y Proyectos.	Contrato Prestación Servicios Especializados – decreto exento N° 3/2012- Monto \$ 641.879.-impuesto incluido, pago mensual.	Organizar, asistencia y difusión de proyectos sociales, en reuniones con la comunidad – fuera del horario normal. Ha realizado reuniones para desarrollar diagnóstico participativo en áreas específicas: Cultura
6.-	Evelyn Cano Rivera	Profesional – grado 10- fiscalizar obras sin permiso municipal	Apoyo Profesional – Programa Fomento Social- decreto 3/12. Monto \$ 874.469.- impuesto incluido, pago mensual	Revisión, selección, validación, digitalización de todos los loteos y condominios revisados y escaneados en el mes por el Depto. de Catastro, desde 17, 18 horas en adelante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

7.-	Teresa Cortés Parra	Auxiliar – grado 17- Oficina de Partes- despacho correspondencia.	Apoyo Administrativo- Programa Fomento Social- decreto 3/12. Monto \$ 189.580.- impuesto incluido, pago mensual.	Revisión, escaneo, registro de organizaciones sociales en registro municipal, cumple labores en oficina de partes, fuera de su jornada.
8.-	Maríluz Cruzat Mardones	Auxiliar - grado 17- Oficina de Partes- en labores administrativa	Apoyo Administrativo- Programa Fomento Social- decreto 3/12. Monto \$ 189.580.- impuesto incluido, pago mensual.	Desarrolla funciones en la Oficina de Partes y/o Desarrollo Comunitario escanear y revisión de documentos – luego término jornada laboral
9.-	Yamiled Durán Hernández	Profesional – grado 10°- Jefa del departamento de Higiene y Zoonosis del Área Veterinaria	Contrato Prestación Servicios Especializados – decreto exento N° 4/2012- Monto \$ 1.060.652.- impuesto incluido, pago mensual.	Supervisar operativos de vacunación antirrábica de mascotas, supervisión de fumigación, desratización, colegios, salas cunas y colegios, fuera de su jornada y sábados.
10.-	Margarita Espinoza Astudillo	Administrativa – grado 12- Dirección de Administración y Finanzas-tema pagos consumos básicos	Apoyo Administrativo- Programa Fomento Social- decreto 3/12. Monto \$ 124.370.- impuesto incluido, pago mensual.	Aparte de función que realiza, es el apoyo ciudadano en el tema de ley de transparencia, y por ser técnico agrícola, trabaja en la atención de la unidad de áreas verdes, de 17:30 a 20 horas.
11.-	Sergio Fontt Bauerle	Profesional- grado 9°, función Jefe del departamento de auditoría operativa, en la dirección de control.	Apoyo profesional para el Programa Fomento Social – decreto N° 3/2012- Monto \$ 747.668.- impuesto incluido, pago mensual	Realiza talleres para mujeres emprendedoras- lunes a viernes entre 18 a 20 horas y sábados, distintas sedes de la comuna. (no individualiza y no acredita.)
12.-	Aida Gacitúa Chamorro	Auxiliar – grado 17, Dirección del Tránsito- labor administrativa- sacar certificados defunciones y dar de bajas carpetas	Apoyo operativo y administrativo – Programa Fomento Social – decreto N° 3/2012 – Monto \$ 171.877.- impuesto incluido, pago mensual.	Sacar certificado defunciones- sacar carpetas de archivos, de lunes a viernes de 17:30 a 20:30 horas y sábado de 9 a 17:00 horas.
13.-	Cristian Gaete Abarca	Profesional – grado 8 – Realizando función de ingeniero civil, Analista del Departamento de Estudios y Proyectos	Apoyo profesional para el Programa Fomento Social – decreto N° 3/2012- Monto \$ 1.067.284.- impuesto incluido, pago mensual.	Asesoría en temas de construcción, difusión de proyectos a la comunidad que desarrolla el municipio. (pavimentación de pasajes, calles, veredas) reunión de coordinación de terreno con comunidad, de 17, 18 horas en adelante. (no acredita actividad)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

14.-	José Humberto González Figuroa	Profesional – grado 7°- Función de Director Subrogante de Relaciones Públicas- ceremonias y eventos que realiza en la comuna.	Contrata Apoyo Preferencial para el Programa Fomento Social – decreto N° 3/2012,- Monto \$ 1.077.422.- impuesto incluido, pago mensual.	Realiza coordinación de las actividades del municipio en ceremonias y eventos propios de RR.PP., atender demandas diversas de las personas, lo cual, debe atender y muchas veces gestionar de alta complejidad.
15.-	Ximena Hormazabal González	Profesional– grado 7° - Secretaría Primer Juzgado de Policía Local-	Apoyo profesional para el Programa Fomento Social – decreto N° 3/2012- Monto \$ 816.667.- impuesto incluido, pago mensual.	Coordinar con la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Puente Alto, la derivación de los sentenciados que, atendida su situación de vulnerabilidad económica, se acogen al beneficio de trabajo comunitario, regulada en la ordenanza N° 16, de 2005- y dice que se ejerce después de la jornada ordinaria de trabajo.
16.-	José Luis Jiménez Sandoval	Profesional – grado 9- Departamento de Atención al Vecino- a cargo de la página WEB, transparencia, informaciones y partes	Contrata Asesoría Profesional para el Programa Fomento Social- decreto N° 3/2012- Monto \$ 716.884.- impuesto incluido, pago mensual.	Diagramación WEB, Generación de catastro organizaciones, generar cursos y diseños del sistema digital de organizaciones, proyecto de participación ciudadana, fuera de jornada lunes a viernes.
17.-	Ximena Lehmann Escalante	Directivo – grado 9- Jefa del Departamento de Rentas	Contrata Función Apoyo Profesional al Programa Fomento Social, decreto N° 13/2012- Monto \$ 774.402.- impuesto incluido, pago mensual.	Realiza funciones de especialización de patentes CIPA y atenciones a contribuyentes que requieren orientación,(no indica horario desempeño)
18.-	Víctor Hugo LLanquin Mariqueo	Profesional – grado 12- Rentas Municipales – manejo administrativo, procesos resueltos y recaudación de áridos	Contrata Apoyo Preferencial para el Programa Fomento Social – decreto N° 3/2012,- Monto \$ 454.472.- impuesto incluido pago mensual.	Manejo datos microempresa familiar; y asesoría; elaboración manuales y trípticos informativos; en relación con el SII.- de 17:18 horas adelante.
19.-	Pablo Maldonado Fuente-Alba	Profesional – grado 7 – Encargado de Finanzas y Presupuesto de la Dirección de Protección de Espacios Públicos y Seguridad Humana	Contrata Asesoría Profesional para el Programa Fomento Social- decreto N° 3/2012- Monto \$ 583.079.- impuesto incluido, pago mensual.	Señala prestar asesoría a vecinos, (organizados o no) en materias financieras y presupuestarias, después del horario normal, generalmente desde las 19 horas en adelante y en días sábados y entrega informe de sus actividades al Director del Área – Protección de Espacios Públicos y Seguridad Humana.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

20.-	Carolina Hernández Martínez	Profesional – grado 9- función arquitecto revisor de proyectos , de promesas de loteo; subdivisiones; fusiones y sus modificaciones y elaboración de informes del departamento de urbanismo de la D.O.M.,	Contrata Asesoría Profesional para el Programa Fomento Social- decreto N° 3/2012- Monto \$ 836.254.- impuesto incluido, pago mensual.	Revisión y validación de la información incorporada en el sistema de atención al vecino de diversos sectores de la comuna, reprogramación, análisis y registro de información sobre reducción de restricciones de quebradas de la comuna, posterior a su jornada laboral de trabajo.
21.-	Benedicto Mardones Báez	Técnico - grado 14- Dirección de Control, función analista de control y control presupuestario	Contrata Asesoría Profesional para el Programa Fomento Social- decreto N° 3/2012- Monto \$ 657.908.- impuesto incluido, pago mensual.	De apoyo a las ministras de fe, tanto en las mismas constituciones de las diferentes organizaciones comunitarias y juntas de vecinos que asiste a ellas, después de las 17;18 horas de lunes a viernes y sábado y domingo, cuando es necesario, (no acredita).
22.-	Yolanda Marín Pérez	Jefatura – grado 10- a cargo de jefatura control presupuestario-revisión de ingresos, presupuesto, revisión de resoluciones decretos de pagos, análisis de cuentas presupuestarias.	Contrata Asesoría Profesional para el Programa Fomento Social- decreto N° 3/2012- Monto \$ 400.271.- impuesto incluido, pago mensual.	Apoyo profesional en terreno de subsidios, orientar respecto de falencias de competencias, verificaciones en terrenos en algunos proyectos, orientar respecto de subsidios de programas especiales en discapacidad, fuera jornada. (no acredita)
23.-	Mariela Marín Pérez	Administrativo – grado 18 – función administrativa técnica en el departamento de tesorería.	Contrata Prestación Servicios Especializados para el Programa Fomento Social – decreto 13/2012- Monto \$ 354.891.-impuesto incluido, pago mensual.	Señala que cumple funciones después de su horario de trabajo, que consiste en orientar y ayudar a la comunidad en temas de beneficios que entrega la municipalidad, acompaña a su jefatura a difundir, orientar a las distintas entidades en materia tributaria.
24.-	Teresa Marín Sandoval	Auxiliar- grado 17 – función administrativa, encargada de inventario – Oficina de Contabilidad.	Contrata Función Apoyo – para Programa Fomento Social – decreto N° 3/2012.- Monto \$ 243.409.- impuesto incluido, pago mensual.	Declara realizar funciones en barrios Duraznal, Arco Iris, en inventario de sedes sociales,- apoyo en reuniones de vecinos que manifiestan inquietudes, y participa directamente después de la jornada.-

9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

25.-	Oliver Mellado Rodríguez	Profesional – grado 9 – encargado del Departamento de Bienestar Social.	Contrata Apoyo Profesional para el Programa Fomento Social- decreto 3/2012.- Monto \$ 956.378.- impuesto incluido, pago mensual.	Posterior a las 18 horas, dependiendo de coordinación previa con organizaciones institución comunidad y/o vecinos, función charlas previsionales a personas con contrato a honorarios, de seguro de vida y salud para asesorías en convenios a organizaciones.- apoyo actividades recreativas día del niño.
26.-	Ximena Mora Riveros	Administrativa – grado 17- funciones den Departamento Estratificación Social.	Contrata Apoyo Administrativo para el Programa Fomento Social, - decreto 3/2012.- Monto \$ 278.158.- impuesto incluido, pago mensual.	Después de jornada normal, se desplaza a las oficinas del Depto. Acción Social, para apoyar la revisión y despacho de las cobranzas del convenio aguas andinas y actividades culturales desarrolladas dentro de la comuna.
27.-	Jeanette Moya Lineros	Profesional, -grado 8- tesorera municipal, ver ingresos, gastos.	Contrata Apoyo Profesional para el Programa Fomento Social- decreto 13/2012.- Monto \$ 995.824.- impuesto incluido, pago mensual.	Se realiza en horario distinto, después de las 17:30 horas y días sábados, incluso días domingos, capacitación, difusión orientación en temas municipales, tributarios, financieros a instituciones y/o organizaciones comunales.
28.-	Cristian Eduardo Ordenes González	Profesional – grado 8 – función encargado de derechos varios	Contrata Apoyo Profesional para el Programa Fomento Social- decreto 3/2012.- Monto \$ 658.851.- impuesto incluido, pago mensual	Asesoría y apoyo a contribuyentes que desean formalizar a través de la micro empresas familiar, en conjunto a la jefatura del departamento, y se realiza a continuación del horario normal.
29.-	María Cristina Ordoñez Campusano	Administrativo – grado 16 – función atención de público en mesón de alcaldía	Contrata Apoyo Administrativo para el Programa Fomento Social, - decreto 3/2012.- Monto \$ 290.129.- impuesto incluido, pago mensual.	Constituyo organizaciones territoriales y funcionales después de las 5.30 a 19 horas o más, los días sábados todo el día, dice ser ministro de fe de la municipalidad.
30.-	Cristián Michael Otaíza Rodríguez	Jefatura – grado 11- Dirección de Obras – Departamento De Construcciones- Digitalizar los datos de las recepciones del año 2010- Inspección escuela El Volcán San José.	Contrata Apoyo Profesional para el Programa Fomento Social- decreto 3/2012.- Monto \$ 708.269.- impuesto incluido, pago mensual	Además de inspecciones la obra El Volcán de San José en terreno - Realiza tareas de digitalización de datos de las recepciones del año 2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

31.-	Raúl Ríos Henríquez	Técnico – grado 15- función Jefe Departamento Protección de Espacios Públicos y enlace policías	Contrata Prestación Servicios Especializados para el Programa Fomento Social. \$ 1.711.218.- impuesto incluido, suma única, 1 al 31 de marzo de 2012, y de \$1.086.218.- impuesto incluido, meses siguientes.	Actividad fuera del horario desde las 17,30 a 22 horas, difusión de programa de seguridad vecinal y comercial, alarmas comunitarias, - 3.500.- incluye sábados, domingos, inclusive altas horas de la noche.
32.-	María Alejandra Romero Carmona	Profesional, - grado 8,- Dirección de Control, funciones de analista de cuentas y revisión de documentos.	Contrata Apoyo Profesional para el Programa Fomento Social- decreto 3/2012.- Monto \$ 1.070.256.- impuesto incluido, pago mensual.	Apoyo al programa de Fomento Productivo, los días de lunes a viernes de 18:15 a 20:30 horas y sábado de 9 a 15 horas, se coordina y capacita a vecinos en materias de índole informático para lograr formar pequeñas empresas, prestar ayuda a subsidios al que pueden optar, normas legales de apoyo en material audiovisual.
33.-	María Salazar Sepúlveda	Auxiliar,- grado 17- función secretaria de la Dirección del Tránsito.	Contrata Apoyo administrativo para el Programa Fomento Social, decreto 3/2012.- Monto \$ 254.074.- impuesto único incluido. pago mensual	Trabaja desde las 17,30 a 19,30 horas, conjuntamente con organismos comunitarios con los sectoristas, sale a terreno a Villas, viendo las necesidades de la comunidad, ya sea señalizaciones, lomos de toros, entre otros.
34.-	Magaly Sánchez Fuentes	Administrativo – grado 12- Supervisor terreno – Aseo Centro – personal a cargo escalafón administrativo.	Contrata – Apoyo Técnico para el Programa Fomento Social- decreto 3/2012., -Monto \$ 555.000.- impuesto incluido, pago mensual	Realiza labores como técnico agrícola, vivero municipal, mantención de stock de árboles y plantas. Catastro de árboles ubicados en el centro, mantención de arboleda urbana, control de plagas, capacitaciones de personal.
35.-	Pedro Saud Pizarro.	Profesional,- grado 9 – función de jefatura de permisos de circulación.	Contrata Apoyo Profesional para el Programa Fomento Social- decreto 71/2012.- Monto \$ 1.803.948.- - impuesto incluido.- pago mensual	Actividades de orientar a la comunidad, recoger demandas de necesidades en Centro de Padres y Apoderados de cómo y Garitas de Colectivos, para elegir el mejor transporte y renovación de material de vehículos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

36.-	Luis Silva López	Técnico – grado 14 – Inspector Municipal, - Fiscalización de empresas de aseo de recolección de basura domiciliaria, en Departamento de Aseo.	Contrata – Apoyo Técnico para el Programa Fomento Social – decreto 13/2012 – Monto \$ 639.085.- impuesto incluido, pago mensual.	Realizar actividades de recuperación de espacios públicos, mantener un catastro con puntos de acopio de escombros, cubicar y generar solicitudes de adquisiciones para recuperar espacios públicos, generar plan de intervención para la recuperación de espacios públicos.
37.-	Leady Tatty Rivera	Administrativa – grado 14 – Función de Secretaria Administrativa del departamento de catastro, de la Dirección de Obras.	Contrata – Apoyo Administrativo para el Programa Fomento Social – decreto 13/2012 – Monto \$ 222.821.- impuesto incluido, mensual	Función realizada digitalización de planos de arquitectura de viviendas sociales para el funcionamiento del sistema Tótem, que es un autoservicio para la comunidad.
38.-	Patricia Urrutia Aguilera	Profesional – grado 7, función Secretaria Abogado titular del Segundo Juzgado Policía Local de Puente Alto.	Contrata Apoyo Profesional para el Programa Fomento Social- decreto 3/2012.- Monto \$ 816.667.-- - impuesto incluido. pago mensual	En el marco de una mejor atención a los usuarios vulnerables, ha coordinado junto al Director de Intervención Familiar, de la Corporación Municipal de Puente Alto, el programa de atención y reeducación de personas con problemas con las bebidas alcohólicas, organización, charlas revisión de los aspectos legales pertinentes, en cada caso. Funciones se realizan después de la jornada normal de trabajo.
39.-	Romina Valladares Muñoz	Administrativa, grado 15 – Función en departamento de tesorería , en pago de proveedores, emisión de egresos, boletas de garantías en resguardo	Contrata Apoyo Administrativo para el Programa Fomento Social- decreto 13/2012 – Monto \$ 182.350.- impuesto incluido, pago mensual	Verificación en terreno de beneficios y buen uso de subsidios solicitados por beneficiarios aprobados. De lunes a viernes de 17:18 a 20 horas, sábado de 8:30 a 14:00 horas, Programa Fomento Social
40.-	Mónica Vega Mora	Auxiliar - grado 18- función Secretaria de la Dirección de Control.	Contrata Apoyo Administrativo para el Programa Fomento Social, - decreto 3/2012,- Monto \$ 275.290.- impuesto incluido, pago mensual.	La función es de recepcionar y a convocar a los vecinos en ciertos lugares que se realizan las actividades municipales, en horario de 18:00 a 20:00 horas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

41.-	Patricia Verdugo Orellana	Auxiliar – grado 17, función que desempeña es de Secretaria de Relaciones Públicas.	Contrata Apoyo Administrativo para el Programa Fomento Social, - decreto 3/2012,- Monto \$ 243.9920.- impuesto incluido, pago mensual	Desde las 17:19 horas, para realizar funciones en recabar información sobre diversas solicitudes de los vecinos que asisten a actividades organizadas por el municipio en este horario y tienen que ver con el área social, se recaba la solicitud y se entrega la orientación
42.-	Pedro Zúñiga Araya	Auxiliar – grado 17, función examinador práctico y teórico de licencia de conducir en la Dirección del Tránsito.	Contrata Apoyo Operativo y Administrativo para el Programa Fomento Social, - decreto 3/2012,- Monto \$ 169.695.- impuesto incluido, pago mensual.	Apoyo a las funciones de actividades como son montajes y desmontajes de sillas, mesas y estructuras que son ocupadas en los eventos o actividades que realiza el municipio, después de las 17,30 horas de lunes a viernes y sábados después.
43.-	Maite Gurruchaga Sabja	No es funcionaria municipal	Contrata Apoyo Prestación Servicios Especializados para el Programa Fomento Social – decreto 51/2012.- Monto \$ 388.889.- impuesto incluido, mensual a contar 1 de febrero al 31 de diciembre de 2012	Función de Psicóloga Laboral para el levantamiento de competencias en todos los departamentos y direcciones del municipio, realizando entrevistas a las jefaturas y descripciones de cargo Jefatura directa es la Jefe del Departamento de Personal. Horario de Miércoles a Viernes de 8:30 a 17:20 horas
44.-	Héctor Luna Galea	No es funcionario municipal	Contrata Apoyo al cuidado de espacios Públicos para el Progr. Oficina Seguridad Humana, decreto 69/2012,- Monto \$ 317.590,- impuesto incluido, mensual.	Función controla seguridad del personal, orientar a las personas que vienen a buscar sus pagos, dar información pública, orientarlos. Jornada de lunes a viernes entre las 8:30 y 17:30 horas.
45.-	Omar Metayer Muñoz	No es funcionario municipal	Contrata Apoyo Operativo, para el Programa Fomento Social, - decreto 3/2012,- Monto \$ 390.000.- impuesto incluido, mensual.	Función encargado de archivo general, control de archivos, y entrega de documentación requerida según corresponda, en la Dirección de Administración y Finanzas. Horario de lunes a viernes, de 8:30 a 17:30 hrs.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

46.-	Rodrigo Varas Lagos	No es funcionario municipal.	Contrata Apoyo Operativo, para el Programa Fomento Social, - decreto 3/2012,- Monto \$ 1.777.778.- impuesto incluido, mensual	Función de experto en prevención de riesgos, realizando servicios, controlando internamente lo referido a materias de la ley N° 20.113.- Horario de lunes viernes, de de 8:30 a 17:30 hrs.
------	---------------------	------------------------------	---	--

9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

MONTOS OBSERVADOS, PERSONAL DE PLANTA

	Nombre	Junio	Julio	Agosto	Total
1.-	Atala Fernández, Jorge	175.323	175.323	175.323	525.969
2.-	Álvarez Aravena, Tomás	669.082	669.082	669.082	2.007.246
3.-	Araya Rivera, Arturo Max	1.056.329	0	1.056.329	2.112.658
4.-	Árevalo Chinga, Helida	370.041	370.041	370.041	1.110.123
5.-	Briso Pastén, Patricio	641.879	641.879	641.879	1.925.637
6.-	Cano Rivera, Evelyn	874.469	526.338	526.338	1.927.145
7.-	Cortés Parra, Teresa	189.580	189.580	189.580	568.740
8.-	Cruzat Mardones, Mariluz	189.580	189.580	189.580	568.740
9.-	Durán Hernández, Yamiled	1.060.652	713.246	713.246	2.487.144
10.-	Espinoza Astudillo, Margarita	124.370	124.370	124.370	373.110
11.-	Fontt Bauerle, Sergio	747.668	747.668	747.668	2.243.004
12.-	Gacitúa Chamorro, Aida	298.888	298.888	298.888	896.664
13.-	Gaete Abarca, Cristian	1.067.284	0	1.067.284	2.134.568
14.-	González Figueroa, José	1.077.422	0	1.077.422	2.154.844
15.-	Hormazabal González, Ximena	816.667	816.667	816.667	2.450.001
16.-	Jiménez Sandoval, José	878.312	878.312	878.312	2.634.936
17.-	Lehrmann Escalante, Ximena	1.069.892	0	1.069.892	2.139.784
18.-	Llanquín Mariqueo, Víctor	454.472	454.472	454.472	1.363.416
19.-	Maldonado Fuente-Alba, Pablo	583.079	583.079	583.079	1.749.237
20.-	Martínez Hernández, Carolina	836.254	836.254	836.254	2.508.762
21.-	Mardones Baés, Benedicto	657.908	657.908	657.908	1.973.724
22.-	Marín Pérez, Yolanda	400.271	400.271	400.271	1.200.813
23.-	Marín Pérez, Mariela	354.891	354.891	354.891	1.064.673
24.-	Marín Sandoval, Teresa	243.409	243.409	243.409	730.227
25.-	Mellado Rodríguez, Oliver	956.378	956.378	956.378	2.869.134
26.-	Mora Riveros, Ximena	278.158	278.158	278.158	834.474
27.-	Moya Lineros, Jeanette	1.594.141	995.824	995.824	3.585.789
28.-	Ordenes González, Cristian	658.951	658.951	658.951	1.976.853
29.-	Ordoñez Campusano, María	575.959	575.959	509.243	1.661.161
30.-	Otaíza Rodríguez, Cristian	708.269	708.269	708.269	2.124.807
31.-	Ríos Henríquez, Raúl	1.086.218	0	1.086.218	2.172.436
32.-	Romero Carmona, María	1.070.256	0	1.070.256	2.140.512
33.-	Salazar Sepúlveda, María	254.074	254.074	254.074	762.222
34.-	Sánchez Fuentes, Magaly	555.000	555.000	555.000	1.665.000
35.-	Saud Pizarro, Pedro	1.803.948	0	1.803.948	3.607.896
36.-	Silva López, Luis	727.974	727.974	727.974	2.183.922
37.-	Tatty Rivera, Leady	222.821	222.821	222.821	668.463
38.-	Urrutia Aguilera, Patricia	816.667	816.667	816.667	2.450.001
39.-	Valladares Muñoz, Romina	182.350	182.350	182.350	547.050
40.-	Vega Mora, Mónica	275.290	275.290	275.290	825.870
41.-	Verdugo Orellana, Patricia	243.992	355.103	355.103	954.198



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN

42.-	Zúñiga Araya, Pedro	296.695	309.398	296.695	902.788
SUBTOTAL \$					70.783.741

MONTOS OBSERVADOS, NO FUNCIONARIOS

	Nombre	Junio	Julio	Agosto	Total
1.-	Gurruchuga Sabja, Maite	388.889	388.889	544.444	1.322.222
2.-	Luna Galea, Héctor	317.590	190.560	285.834	793.984
3.-	Metayer Muñoz, Omar	382.936	382.936	382.936	1.148.808
4.-	Varas Lagos, Rodrigo	1.777.778	1.777.778	1.777.778	5.333.334
SUBTOTAL \$					8.598.348

TOTAL \$ 79.382.089

4.



www.contraloria.cl